CONGRESO NACIONAL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 00038

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión : 11/12/2014**	
Entidad:	**1 CONGRESO NACIONAL**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1227**		
ID del Llamado:	**283870**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**

Descripción del Llamado: RECARGA DE EXTINTORES DEL EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL DE LA REPUBLICA - CABILDO

Proveedor:	**MATAFUEGOS MONTE HOREB de Nice del Carmen Barra Rodríguez**	**RUC:**	1996182-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ITEM	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	46191601 -001	Mantenimiento de Extintores tipo PQS de 10 Kg	Unid.	MONTE HOREB	PARAGUAY	24	30.000	**720.000**
2	46191601 -001	Mantenimiento de Extintores tipo PQS de 5 Kg	Unid.	MONTE HOREB	PARAGUAY	1	15.000	**15.000**
3	46191601 -001	Mantenimiento de Extintores tipo PQS de 4 Kg	Unid.	MONTE HOREB	PARAGUAY	1	12.000	**12.000**
						TOTAL		**Gs. 747.000.-**

SON GUARANÍES: **SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 11/12/2014	Hasta: 31/12/14	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: La prestación del servicio adjudicado será desde las 24 hs. a partir de la recepción de la nota oficial de pedido de inicio del servicio y deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días corridos siguientes a la recepción de la **ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO** emitida por la Convocante. Se procederá a la entrega de los bienes y/o servicios en el Edificio del Congreso de la Nación (Avda. República esq. 14 de mayo), en el Departamento de Mantenimiento de la institución de 07:00 a 13:00 Hs.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso de la Nación (Departamento de Mantenimiento) – 14 de mayo esq. Avda. República. en el horario de 07:00 hs. a 15:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Mantenimiento de la H. Cámara de Senadores

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*350*	*10*	*1*	*99*	**Gs. 747.000.-**
						Total:			**Gs. 747.000.-**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
RAUL A. BARRA R. ENCARGADO COMERCIAL MATAFUEGOS MONTE HOREB	18/12/14	BLAS ANTONIO LLANO RAMOS Presidente Honorable Cámara de Senadores

MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL

Original